



Bogotá D.C., 23 de marzo de 2017

Señor
**OFERENTE PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
PARA AHORRADORES - VIPA**
Ciudad

Referencia: Plazos Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA.

Respetados Señores Oferentes:

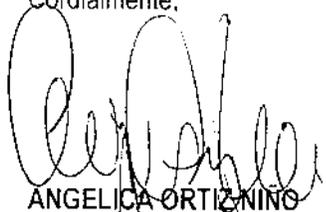
Por medio de la presente nos permitimos informar la instrucción impartida por el Comité Técnico en su sesión No. 259 de fecha 17 de marzo de 2017 en referencia a los plazos otorgados para todos los proyectos para la escrituración de las viviendas, presentación de cierres financieros y sustitución de hogares, los cuales quedan de la siguiente manera:

Ítem	Plazo hasta
Presentación de cierres financieros y sustituciones.	30 de abril de 2017
Escrituración.	31 de mayo de 2017

Adicionalmente, nos permitimos aclarar que teniendo en cuenta el numeral 1.3.3 de los Términos de Referencia "(...) los desembolsos de los créditos deberán realizarse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la escrituración de las viviendas (...)".

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



ANGELICA ORTIZ NINO
Coordinadora Programa VIPA
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

En condición de vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA

 Elabora: Nody Medina Rojas

